



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 04513/2024

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN ABIERTA DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 15/ 08/ 2024

VISTOS:

- El D.F.L. Nº29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. Nº 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley Nº21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- La Resolución Exenta Nº 3364, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta Nº 3230 que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén".
- La ley 21.389 que crea el Registro Nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El Decreto Afecto Nº19 de fecha 30 de junio de 2023 del Ministerio de Salud, que modificó la glosa de dotación máxima de personal de los Servicios de Salud y establecimientos creados por los DFL Nºs 29, 30 y 31, fijada en la partida 16 del presupuesto para el año 2018, Ley Nº21.053.
- El anexo Nº1 de solicitud proceso de selección interno de fecha 05 de agosto de 2024, para el cargo de Técnico.
- El anexo Nº1 de solicitud proceso de selección interno de fecha 05 de agosto de 2024, para el cargo de Administrativo.
- Resolución Exenta Nº4384 del 04 de agosto de 2024 que establece comité de selección.
- El acta Nº1 de fecha 07 y 09 de agosto del 2024, de revisión de bases.

CONSIDERANDO:

- Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata de los estamentos Técnico y Administrativo a desempeñarse en Unidad abierta de Salud Mental y Psiquiatría del Hospital de puerto Aysén.
- Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta de evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL Nº1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto Nº 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones Nº 6 y 7 de 2019 y Nº 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación y cronograma para el proceso de reclutamiento y selección interno de Unidad Abierta de Salud Mental y Psiquiatría del Hospital de Puerto Aysén. para cupos en calidad jurídica a contrata del estamento Técnico y Administrativo, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

PRESENTACIÓN DE LOS CARGOS:

Cantidad	Calidad Jurídica	Estamento	Grado	Jornada
2	Contrata	Técnico	20°	44 horas

Cantidad	Calidad Jurídica	Estamento	Grado	Jornada
1	Contrata	Administrativo	20°	44 horas

A.- IDENTIFICACIÓN:

CÓDIGO DE POSTULACIÓN	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO EUS	JORNADA	N° CARGOS TOTAL
TENS-01	Técnico paramédico nivel superior	CONTRATA	20°	44 HORAS	2
ADM-01	Administrativo	CONTRATA	20°	44 HORAS	1
					3

A.1.-REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICO

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para cupo a contrata de Técnicos y Administrativos.
- **Podrán postular todos los funcionarios y personas en calidad jurídica contrata que se desempeñen actualmente en el Unidad de atención abierta de Salud Mental y Psiquiatría del Hospital de Puerto Aysén.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente concurso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Planta Técnicos - DFL 23/2017 del Ministerio de

Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Técnico	20° EUS	i. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a tres años, en el sector público o privado; o, ii. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, y acreditar una experiencia como Técnico Nivel Medio no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o, iii. Licencia de enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y además, acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años como auxiliar paramédico en el sector público o privado.

Planta Administrativos - DFL 23/2017 del Ministerio

de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Administrativo	20° EUS	Licencia de Enseñanza Media o equivalente.

A.1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Técnico en Enfermería de Nivel Superior
NIVEL JERÁRQUICO	Técnico
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Director Centro de Salud Mental Comunitaria - CSMC Puerto Aysén
FAMILIA DE CARGO	Técnico
ÁREA/UNIDAD	Centro de Salud Mental Comunitaria Puerto Aysén.

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Otorgar una atención integral, oportuna y con altos estándares de calidad, desde un enfoque multidisciplinario a la población objetivo definida para el funcionario, en el contexto actual de la Unidad Abierta de Salud Mental y Psiquiatría del Hospital de Puerto Aysén, transitando luego a un Centro de Salud Mental Comunitaria COSAM Aysén y dispositivos adosados.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Ejecutar procedimientos y técnicas de asistencia de enfermería requeridos, a la población objetivo.
 - Realizar atención técnica de su competencia a población bajo control con trastornos mentales graves y/o en fase aguda.
 - Realizar intervención en crisis, acogida y contención ambiental y emocional usuarios de acuerdo a su cuadro clínico.
 - Aplicación de tratamientos inyectables en los casos que se requiera.
 - Realizar fraccionamiento de fármacos en los casos que se requiera, con respectivos seguimientos con Farmacia y el o la usuaria.
 - Revisión y registro del pastillero de los usuarios bajo control.
 - Realizar permanente coordinación con Farmacia del Establecimiento para el seguimiento de los tratamientos de los usuarios bajo control.
 - Realizar Psicoeducación a nivel individual, familiar y comunitaria.
 - Entregar informes diarios de atención, fichas clínicas y tarjetón de salud mental con el registro del profesional.
 - Participar en actividades comunitarias en el marco de Modelo de Salud Mental Comunitaria y pertinente a la atención de población bajo control.
 - Participar de actividades clínicas y administrativas propias del centro.
 - Realizar visitas domiciliarias integrales intensivas de acuerdo a plan de cuidados y contingencias.
 - Realizar la mantención de Tarjeteros propios de la población objetivo bajo control.
 - Realizar acciones de capacitación de su competencia, tendientes a la mejor atención de la población objetivo.
 - Coordinar con SOME la entrega de horas de atención y agenda en virtud de la continuidad de cuidados tanto con el Establecimiento de especialidad como con otros puntos de la red que son requeridos.
-
- Coordinar acciones de telemedicina o teleconsulta con usuarios bajo control de las diferentes localidades rurales del área de influencia del CSMC Pto Aysén.
 - Acompañamiento terapéutico de la población bajo control en la atención general de salud y salud mental.
 - Todas aquellas funciones que su jefatura le encomiende de acuerdo a su área de competencia.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO:

Está compuesto por profesionales, médicos, técnicos, administrativos y auxiliares, que se desempeñan en la Unidad Abierta de Salud Mental y Psiquiatría del Hospital de Puerto Aysén, transitando luego a un Centro de Salud Mental Comunitaria COSAM Aysén y dispositivos adosados.

CLIENTES INTERNOS (RED SSA):

Centro de Salud Mental Comunitaria, Red Temática de Salud Mental, Red Asistencial del SSA.

CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):

- Población Infante Juvenil: NNAJ con Vulneración de Derechos y/o Sujetos de Responsabilidad Penal.
- Usuarios bajo control (NNA, adultos y personas mayores), con patologías de Salud Mental de tipo moderada a severa.
- Familiares de usuarios usuarios, población Infante Juvenil con problemas de Salud Mental.
- Comunidad (Trabajo, juntas vecinales, educación, otros)
- Usuarios de Programas intersectoriales pertinentes a la población objetivo.

IV. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS	X	TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA		UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

Título:

- Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este.

V. EXPERIENCIA LABORAL:

<p>ANOS DE EXPERIENCIA: Deseable 3 años de experiencia en el rubro de salud, en Instituciones Públicas/Privadas.</p>
<p>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable en el sector público.</p>
<p>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable 3 años de experiencia laboral profesional en dispositivos de salud mental, idealmente con un modelo psiquiatría comunitaria, y en el sector público y trabajo en redes.</p>

VI. FORMACIÓN:

<ul style="list-style-type: none"> • Deseable formación en Salud Mental Comunitaria. • Deseable formación en salud mental, abordaje integral y manejo de pacientes psiquiátricos. • Manejo de IAAS • Manejo de soporte vital básico. RCP • Computación nivel usuario: Word, Excel, Power Point y correo electrónico.

VII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

<p>Orientación al Servicio: Capacidad de realizar el trabajo con empatía en su entorno laboral.</p>
<p>Orientación al Logro: Preocupación por trabajar bien, ser proactivo, auto superarse y competir contra estándares de excelencia.</p>
<p>Acatamiento Normas: Adherencia a normas y procedimientos.</p>
<p>Perseverancia: Capacidad para mantenerse firme y constante en conseguir objetivos.</p>
<p>Manejo en situaciones críticas: Capacidad para mantener buen desempeño ante situaciones de tensión o crisis reales o potenciales.</p>
<p>Orden: Prolijo, minucioso, cuidadoso en el ejercicio de sus labores.</p>
<p>Habilidades Interpersonales: Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas</p>
<p>Trabajo en Equipo: Capacidad de mantener un ambiente y entorno laboral grato.</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Administrativo /SOME COSAM Puerto Aysén (Unidad Abierta de Salud Mental y Psiquiatría Hospital Puerto Aysén)
N° DE PERSONAS A CARGO	0
JEFATURA DIRECTA	Director COSAM Puerto Aysén
ÁREA/UNIDAD/SECCIÓN	Unidad de Atención abierta de Salud Mental y Psiquiatría
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Centro de Salud Mental Comunitaria Puerto Aysén

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

<p>Gestionar, coordinar, administrar y controlar los procesos de admisión, agenda y eventual recaudación en el Centro de Salud Mental Comunitaria de Aysén (actual Unidad de Atención Abierta de Salud Mental y Psiquiatría), así como la gestión debida de las Garantías Explícitas en Salud (GES), control administrativo de las fichas clínicas y la contactabilidad de pacientes cuando corresponda. Todo esto de acuerdo a los lineamientos Minsal y del Servicio de Salud Aysén.</p>
--

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Admitir, orientar, informar y/o derivar a los usuarios o usuarias consultantes según la atención que requieran, facilitándoles los trámites a realizar en su atención de salud mental de acuerdo al circuito de pacientes del dispositivo.
- Verificar y actualizar los datos personales de los y las consultantes.
- Creación de ficha clínica en los sistemas informáticos que corresponda.
- Otorgar horas de atención clínica acorde a la solicitud del usuario/a.
- Verificar la situación previsional del usuario/a.
- Contactar telefónicamente al usuario/a cuando se requiera agendar, suspender y/o postergar atención de salud mental.
- Conocer y Manejar de forma adecuada los sistemas informáticos vigentes y en uso por la red de salud.
- Gestionar Lista de Espera del dispositivo/Centro.
- Apoyo administrativo en la recepción y envío de informes a Tribunales competentes cuando soliciten información, subiendo a la plataforma correspondiente los documentos.
- Archivo de documentación en fichas clínicas y elaboración de copias de ficha clínica del usuario del Centro.
- Ingreso de prestaciones a plataforma SIGES.
- Mantener adecuada coordinación, comunicación y gestión con los distintos puntos de atención de la red asistencial del Servicio de Salud Aysén.
- Despacho y registro de correspondencia.
- Creación de agendas de los profesionales y Técnicos del dispositivo. Registro de estas en plataforma correspondiente.
- Cumplir y hacer cumplir las normas generales y específicas que rigen el funcionamiento de SOME de acuerdo al MINSAL.
- Cuando corresponda cumplir labores de valorización de prestaciones ambulatorias y recaudación de las mismas.
- Participación en espacios de reunión definidas por la Jefatura.
- Cumplir con otras tareas asignadas por las Jefatura Directa que acuerdo de su área de competencia.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO: funcionarios clínicos y administrativos de la actual Unidad Abierta de Salud Mental y Psiquiatría del Hospital de Puerto Aysén transitando luego a COSAM Aysén.
CLIENTES INTERNOS (RED SSA): Centro de Salud Mental Comunitaria, Red temática de salud mental del SSA y Red Asistencial del SSA. Funcionarios clínicos/ administrativos, encargado de calidad SSA y entidades fiscalizadoras.
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): Usuarios y familiares de la Unidad Abierta de Salud Mental y Psiquiatría del Hospital de Puerto Aysén transitando luego a COSAM Aysén.

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA		UNIVERSITARIO
X	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

Título: Licencia de enseñanza medio o equivalente

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: Deseable un año de experiencia
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable en el sector público
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable 1 año de experiencia laboral en dispositivos de salud mental, idealmente con un modelo de Salud Mental Comunitaria.

VII. FORMACIÓN:

- Manejo de herramientas computacionales afines al cargo en nivel intermedio.
- Curso de inclusión y atención de usuarios/as.
- Conocimiento de Estatuto administrativo
- Conocimiento de Leyes Laborales.
- Capacitación en manejo y derivación del paciente.
- Capacitaciones calidad de atención al usuario/a.
- Cursos de protección de datos personales y ficha clínica.
- Cursos GES.
- Cursos y/o capacitaciones en temáticas de salud mental.

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Manejo de trabajo bajo Presión: Capacidad para mantener buen desempeño ante situaciones de tensión o crisis reales o potenciales.
Iniciativa/Proactividad: Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras.
Flexibilidad y Adaptación al Cambio: Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, imprevistos o cambios.
Planificación y Seguimiento: Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas, estipulando acciones, plazos y recursos requeridos para lograr las metas.
Habilidades Interpersonales: Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas.
Liderazgo: Capacidad para dirigir y guiar eficientemente a un grupo o equipo de trabajo.

Orientación al Logro: Preocupación por trabajar bien, autosuperarse y competir contra estándares de excelencia.
Compromiso, Motivación y Ética.

MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA

POSTULACIÓN:

*****NOTA: Bases y anexos se encontrarán**

disponibles en concursos.saludaysen.cl***

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). ***Obligatorio**
2. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén ***Obligatorio**
 - 2.1 Certificado de título o Inscripción en Superintendencia de Salud en el caso de corresponda. ***Obligatorio**
 - 2.2 **Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y**
 - 2.3 Certificado de calidad jurídica: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.
3. Certificados de capacitación:
 - 3.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
 - 3.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
4. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

**POSTULACIÓN
PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)**

Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán

los siguientes factores, correspondiente a los perfiles:

Para Técnicos

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación	Capacitación	0	8
Etapa 3: Experiencia como Profesional en el SSA	Experiencia laboral en el SSA	20	50
TOTAL		25	63

Puntaje Máximo	63	Puntos
Puntaje Mínimo	25	Puntos

Para Administrativos

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación	Capacitación	0	8
Etapa 3: Experiencia como Profesional en el SSA	Experiencia laboral en el SSA	20	50
TOTAL		25	63

Puntaje Máximo	63	Puntos
Puntaje Mínimo	25	Puntos

1. Etapa 1 Excluyente: Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

	Título	Puntaje
Etapa 1:	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

***El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

1. Etapa 2: Factor Capacitación: máximo 8 puntos.

	Número de horas de capacitación	Puntaje
Etapa 2	De 111 horas o más de capacitación	8
	Desde 91 y 110 horas de capacitación	6
	Desde 71 y 90 horas de capacitación	4
	Desde 50 a 70 horas de capacitación	2
	Menos de 50 horas de capacitación	0

- Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
- Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones pertinentes al cargo a postular.**
- Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2021
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente formula:

$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$
--

1. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén, después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla corresponde a Experiencia laboral

Técnicos con título de Técnico nivel superior (en meses)

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
73 meses o más	50.00	54 meses	34.17
72 meses	49.17	53 meses	33.33
71 meses	48.33	52 meses	32.50
70 meses	47.50	51 meses	31.67
69 meses	46.67	50 meses	30.83
68 meses	45.83	49 meses	30.00
67 meses	45.00	48 meses	29.17
66 meses	44.17	47 meses	28.33
65 meses	43.33	46 meses	27.50
64 meses	42.50	45 meses	26.67
63 meses	41.67	44 meses	25.83
62 meses	40.83	43 meses	25.00
61 meses	40.00	42 meses	24.17
60 meses	39.17	41 meses	23.33
59 meses	38.33	40 meses	22.50

58 meses	37.50	39 meses	21.67
57 meses	36.67	38 meses	20.83
56 meses	35.83	37 meses	20
55 meses	35.00	menor a 36 meses	0

Técnicos con título de Técnico Nivel Medio y Auxiliar

Paramédico (en meses)

-
-

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
97 meses o más	50.00	78 meses	34.17
96 meses	49.17	77 meses	33.33
95 meses	48.33	76 meses	32.50
94 meses	47.50	75 meses	31.67
93 meses	46.67	74 meses	30.83
92 meses	45.83	73 meses	30.00
91 meses	45.00	72 meses	29.17
90 meses	44.17	71 meses	28.33
89 meses	43.33	70 meses	27.50
88 meses	42.50	69 meses	26.67
87 meses	41.67	68 meses	25.83
86 meses	40.83	67 meses	25.00
85 meses	40.00	66 meses	24.17
84 meses	39.17	65 meses	23.33
83 meses	38.33	64 meses	22.50
82 meses	37.50	63 meses	21.67
81 meses	36.67	62 meses	20.83
80 meses	35.83	61 meses	20
79 meses	35.00	menor a 60 meses	0

Administrativos

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
48 meses o más	50.00	30 meses	34.17
47 meses	49.17	29 meses	33.33
46 meses	48.33	28 meses	32.50
45 meses	47.50	27 meses	31.67
44 meses	46.67	26 meses	30.83
43 meses	45.83	25 meses	30.00
42 meses	45.00	24 meses	29.17
41 meses	44.17	23 meses	28.33
40 meses	43.33	22 meses	27.50
39 meses	42.50	21 meses	26.67
38 meses	41.67	20 meses	25.83
37 meses	40.83	19 meses	25.00
36 meses	40.00	18 meses	24.17
35 meses	39.17	17 meses	23.33
34 meses	38.33	16 meses	22.50
33 meses	37.50	15 meses	21.67
32 meses	36.67	14 meses	20.83
31 meses	35.83	13 meses	20
31 meses	35.00	menor a 12 meses	0

I. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director del Servicio a través del secretario del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director de Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán

hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como “**NO ACOGIDA**”.

Es importante establecer, que “**NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación**”.

I. **BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN**

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones deberán enviar escaneadas al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

- El asunto deberá ser “**PROCESO DE SELECCIÓN- TENS-ADMINISTRATIVO- NOMBRES Y APELLIDOS**”
- Se considerará sólo el primer correo del postulante
- Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
- Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
- El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

I. **CRONOGRAMA:**

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	4	19/08/2024	23/08/2024
Revisión antecedentes	2	26/08/2024	27/08/2024
Publicación revisión antecedentes y puntaje preliminar	1	28/08/2024	
Apelaciones	3	29/08/2024	02/09/2024
Resolver apelaciones	3	03/09/2024	05/09/2024
Publicación definitiva de puntajes	1	06/09/2024	
Presentación del proceso a Director de Servicio	2	09/09/2024	10/09/2024
Ofrecimientos	2	11/09/2024	12/09/2024
Inicio de funciones	1	01/10/2024	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases (Anexo I).

I. **COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO**

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro

CANDIDATO IDÓNEO

PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **25 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de

puntaje obtenido en **puntaje años, meses y días servidos en el Servicio de Salud Aysén**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **factor capacitación**, persistir el empate será el comité quien dirimirá.

NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en **concursos.saludaysen.cl**

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos** entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 25 puntos definido de forma global**.

NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y el Director del dispositivo notificará formalmente a él/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes con el segundo mayor puntaje de la nómina. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/CBA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de postulación	Digital	Ver		
Anexo de apelación	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
COSAM PUERTO AYSÉN
SUBDEPARTAMENTO SALUD MENTAL
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21409175&hash=601e3>